

D. JUAN LOBATO GANDARIAS, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL (MADRID)

En uso de las competencias que me confiere la Legislación vigente y en concreto la *Disposición adicional segunda* "Normas específicas de contratación en las Entidades Locales" del Real Decreto Legislativo 3/20 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Dar por reproducido el Decreto de Alcaldía de fecha 30 de marzo de 2016 en el que se aprueba modelo tipo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de suministro adjudicado por procedimiento negociado sin publicidad.

SEGUNDO: Aprobar el Anexo I que complementa la Resolución citada en el apartado anterior.

**ANEXO I
CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO**

1.- Definición del objeto del contrato.

TÍTULO: PARA EL SUMINISTRO Y MONTAJE DE JUEGOS DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE SOTO DE REAL.

El presente pliego tiene como finalidad, el suministro y montaje de juegos de agua para un área de recreo juegos infantiles de agua en la piscina de verano sin profundidad en el Centro de Artes y Turismo de Soto Real.

2.- Órgano contratante:

Alcaldía del Ayuntamiento de Soto del Real.

3.- Presupuesto base de licitación, existencia de crédito y precio del contrato

El valor estimado del presente contrato asciende a 31.404,96 euros más I.V.A.

El presupuesto base de licitación es de 31.404,96 euros más 6.595,04 euros de IVA, por lo que el precio contrato asciende a 38.000 euros IVA incluido.

Los abonos correspondientes se harán con cargo a la Partida Presupuestaria: 171 60500 del presupuesto vigente.

4.- Contrato sujeto a regulación armonizada: NO

5.- Solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Solvencia económica y financiera:

Solvencia económica o financiera: Declaración sobre el volumen global de negocios en alguno de los últimos tres ejercicios disponible que refleje un importe igual o superior a 31.404,96 €.

Solvencia Técnica o profesional:

Relación de los principales suministros efectuados durante los cinco últimos años que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto a los dos primeros dígitos de los respectivos códigos CPV, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. En los pliegos se especificará el importe anual que el empresario deberá acreditar como ejecuta en el año de mayor ejecución del periodo antes indicado, en suministros de igual o similar naturaleza que del contrato. Los certificados de buena ejecución de los suministros incluidos en la relación cuyo destinatario fue una entidad del sector público podrán ser comunicados directamente al órgano de contratación por la entidad contratante del suministro.

6- Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato.

Procede: NO

7.- Procedimiento de adjudicación

Tramitación anticipada: NO

Procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

Tramitación: ORDINARIO

7.1 Criterios de adjudicación: **PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

7.1.1 Valoración Automática (Hasta 70 puntos)

7.1.1 a) Ampliación de la garantía. (Hasta 15 puntos).

Mejora relativa a la ampliación de la garantía del conjunto total de los equipos y de los materiales instalados recogida en el punto 2.1.2. Garantías. (5 puntos por año de ampliación de garantía en cada uno de los epígrafes recogidos en el punto 2.1.2.).

7.1.1. b) Asistencia técnica ampliada (Hasta 10 puntos).

Asistencia técnica en el cierre y apertura de la instalación:

- Jornada de asistencia técnica de dos operarios al cierre de temporada, dejando la instalación a punto para la temporada de hibernación. (5 puntos).
- Jornada de asistencia técnica de dos operarios para la apertura de temporada siguiente para el montaje y puesta en servicio de todos sus elementos. (5 puntos).

Puntuación= 5xT

T= número de jornadas de asistencia (máximo 2)

7.1.1. c) Número de elementos incluidos en el proyecto. (Hasta 10 puntos)

5 puntos por cada elemento más de los mencionados en el punto 2.2. Juegos de obligada instalación similares, hasta un máximo de 10 puntos.

7.1.1. d) Propuesta económica (Hasta 35 puntos)

Se valorará la oferta de manera que a la más económica se le asignarán 35 puntos. Las ofertas se evaluarán mediante la aplicación de la fórmula siguiente:

$Puntuación = 35 \times (Pb/Pb\text{p}\text{b}\text{lic})$

Pb=Importe de la oferta más baja.

Pb\text{p}\text{b}\text{lic}=Precio del licitador.

7.1.2 Criterios que dependen de Juicio de Valor (Hasta 40 puntos)

7.1.2. a) Memoria técnica. (Hasta 15 puntos).

Memoria explicativa del parque de agua.

7.1.2. b) Tecnología del parque. (Hasta 20 puntos).

Innovación en tecnología de juego para la manipulación e interacción del niño con el agua así como tecnologías que mejoren la seguridad y durabilidad del parque.

Será imprescindible presentar fotos reales para una mejor valoración.

- Tecnología de giro para que los niños puedan interactuar y hacer girar los elementos fácilmente y libre atrapamientos, a través de materiales suaves al tacto del niño, así como filtros y difusores de agua. **(Hasta 5 puntos).**
- Protectores de pies de las fijaciones de los juegos y sistemas básicos de seguridad antipinzamientos, así como sistemas de fijación y placas de anclaje. Deberán de ser de u elastómero amortiguador suave y de alta calidad. **(Hasta 5 puntos).**
- Elementos decorativos fabricados en polímero traslúcido de alta calidad, en diferentes colores. **(Hasta 5 puntos).**
- Boquillas de acero inoxidable. Deberán de tener un sistema de montaje antivandálico con herramienta especial. **(Hasta 5 puntos)**

7.1.2. c) Diseño gráfico. (Hasta 5 puntos).

Plano del conjunto del parque de agua y los elementos a incluir por separado.

8.- Aspectos del Contrato objeto de negociación

NÚMERO DE ELEMENTOS INCLUIDOS EN EL PROYECTO (7.1.1.c)

8.1. NÚMERO DE ELEMENTOS INCLUIDOS EN EL PROYECTO (A INTRODUCIR EN SOBRE NÚM. HASTA 10 PUNTOS).

5 puntos por cada elemento más de los mencionados en el punto 2.2. Juegos de obligada instalación similares, hasta un máximo de 10 puntos.

El sistema de negociación se articula en 2 fases sucesivas conforme al siguiente detalle:

Por parte de cada uno de los licitadores se presentará una primera propuesta en sobre cerrado (en base a criterios establecidos en el punto 8.1 del Anexo I).

La Comisión negociadora, tras la apertura de los mismos y la valoración de las propuestas conforme a fórmula prevista en el punto 8.1 del anexo I comunicará a los licitadores la puntuación total de Propuesta I ni obtenida en esta primera fase con indicación de aquella que ha obtenido una mayor puntuación en esta fase adelante Mejor Propuesta Anterior (MPA) la cual servirá de base para el cálculo de las propuestas en la fase posterior.

A continuación, los licitadores que lo deseen presentarán en sobre cerrado una nueva propuesta que supere puntuación de la MPA. Los licitadores que decidan no presentar propuesta en una fase no podrán presentar en fases posteriores. Abiertos los sobres y valorada la nueva propuesta se comunicará a los licitadores puntuación total obtenida (nueva propuesta) así como la puntuación de la propuesta que haya obtenido la mejor puntuación en esta segunda fase (MPA) la cual servirá nuevamente de base para el cálculo de propuestas en la fase posterior.

Este proceso se repetirá un máximo de 2 veces en la forma señalada. Al finalizar la segunda "fase" por parte la Comisión Negociadora se comunicará a todos los licitadores la puntuación global obtenida, que tendrá carácter definitivo.

En el caso de empate:

Tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

Si subsistiera el empate, a sorteo.

Requisitos: Las personas que acudan como representantes de las distintas empresas/licitadores deberán aportar la documentación que acredite su capacidad para negociar en nombre de los mismos.

9.- Documentación técnica a presentar en relación con los aspectos económicos y técnicos objeto de negociación con las empresas.

EL Sobre Nº2 Documentación Técnica deberá incluir:

Sobre 2A: Documentación correspondiente al Apartado **7.1.2 Criterios que dependan de Juicio de Valor del Anexo I.**

Sobre 2B: Documentación correspondiente al Apartado **7.1.1 Valoración Automática del Anexo I.**

10.- Garantía Provisional

Procede: NO

11.- Medios electrónicos

Se admite: NO

En su caso, portal informático donde se puede acceder al tablón de anuncios electrónico: Perfil del contrata <http://www.ayto-sotodelreal.es/portal-de-transparencia/perfil-del-contratante/>.

12.- Garantía definitiva.

5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, excluido el I.V.A.

13.- Garantía complementaria.

Procede: NO

14.- Entrega del suministro y facultades de la Administración.

Lugar de entrega de los bienes: Ayuntamiento de Soto del Real

15. Plazo de ejecución

El suministro e instalación deberá estar finalizado antes del 30 de mayo.

16.- Penalidades por ejecución defectuosa o demora en la entrega

5% del importe del contrato (IVA no incluido) por cada semana de retraso sobre el plazo previsto en la claus 15 del presente anexo

17.- Subcontratación.

Procede: NO

18.- Régimen de pagos.

Mediante factura una vez verificada la recepción del suministro de acuerdo con lo establecido en TRLCSP.

19.- Revisión de Precios y Modificación:

Procede Revisión: NO

21.- Plazo de Garantía

Un año desde la fecha de recepción del suministro

22. Apertura de ofertas

La Comisión Negociadora procederá, en sesión no pública, a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre 1 .

Si la Mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará telefónicamente o por fax a los interesados, para que puedan corregir ante la propia Mesa los defectos detectados, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen ante la mesa de contratación. De lo actuado se dejará constancia en el acta que necesariamente deberá extenderse.

Una vez calificada la documentación y subsanados, en su caso, los defectos u omisiones de la

documentación presentada la mesa declarará admitidos a la licitación a los licitadores que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos previos indicados en el artículo 146 del TRLCSP, haciendo declaración expresa de los rechazados y de las causas de su rechazo.

La apertura del Sobre 2A se llevará a cabo en sesión pública dentro de los 3 días hábiles siguientes a la apertura del Sobre 1.

La apertura de los sobres 2B y sobre 3 se llevará a cabo en sesión pública dentro de los 7 días hábiles siguientes a la apertura del sobre 2A.

Si este fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al día siguiente inmediatamente hábil.

23.- Plazo de presentación de ofertas.

10 días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la invitación a las empresas.

TERCERO: Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir el contrato para la prestación suministro denominado: **SUMINISTRO Y MONTAJE DE JUEGOS DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE SOTO DEL REAL**

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO Y MONTAJE DE JUEGOS DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE SOTO DEL REAL.

1. MEMORIA DESCRIPTIVA.

1.1. Objeto del contrato.

El presente pliego tiene como finalidad, el suministro y montaje de juegos de agua para un área de recreo y juegos infantiles de agua en la piscina de verano sin profundidad en el Centro de Artes y Turismo de Soto del Real.

Así como asesorar durante la fase constructiva a la empresa encargada de las partidas de obra y fontanería. También se tendrán que instalar tres unidades de juegos acuáticos que el promotor de este proyecto aportó en un proyecto de una compra anterior.

El objetivo principal del proyecto es crear un espacio lúdico, familiar y refrescante, del que pueda ser partícipe todo el mundo, siendo este un espacio abierto y de acceso totalmente libre para los usuarios de la piscina municipal de verano

Mediante el diseño y montaje de los juegos de agua se garantizará el perfecto funcionamiento y seguridad del parque de agua.

Se detallan a continuación las Condiciones Técnicas y Calidades de los nuevos juegos a suministrar y de requerimientos de apoyo técnico que se tendrán en cuenta en la ejecución de las instalaciones necesarias para el correcto funcionamiento de esta área.

1.2. Información previa.

1.2.1. Antecedentes.

Debido a la situación en la que se encuentra la piscina de verano de Soto del Real y debido a que es una oportunidad única para implantar este tipo de espacios, aprovechando el levantamiento de tierras y la instalación de la nueva piscina pequeña, de su respectiva sala de máquinas y equipos de filtración.

Se propone el montaje de anclajes y juegos de agua anexos a la piscina creando así un área lúdica de juegos de agua para las familias del municipio, que aporte un valor añadido a las instalaciones, siendo esta segura, accesible a todas las capacidades y con interacción en el juego.

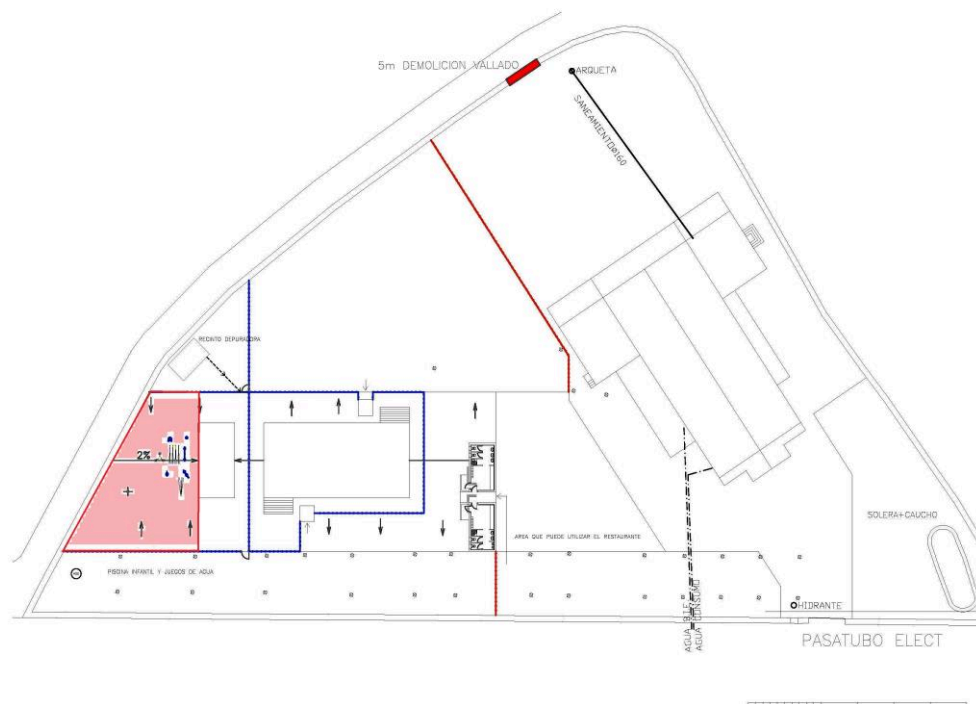
Para dicha actuación se solicita la propuesta del suministro y montaje de juegos con sus respectivos anclajes adaptados a la instalación que se está ejecutando en este momento.

1.2.2. Ámbito de actuación.

Situado en el Centro de Arte y Turismo, en la Avenida Víctimas del Terrorismo, en Soto del Real.

El parque de Agua sin profundidad se ubicará junto a la piscina pequeña de la piscina de verano de Soto del Real, en la parte sombreada del plano.

Una vez adjudicado se acordará el espacio exacto con los técnicos municipales.



1.3. Descripción de la propuesta.

Se pretende proyectar un parque sin profundidad con un sistema innovador de juegos. Se tratará de elementos accesibles y totalmente seguros. Estos juegos con un alto valor lúdico, aportarán diversión para toda la familia. La zona de juegos de agua estará situada junto a la piscina.

La zona de juego se plantea como una experiencia lúdica para toda la familia habiendo en la propuesta juegos que inciten al juego colaborativo entre distintos usuarios, juegos mediante situación causa-efecto y juegos donde existan láminas finas de agua en los que los más pequeños puedan experimentar las texturas del agua.

1.3.1. Descripción de las características de los juegos.

Los juegos de agua deben estar fabricados para tener una gran durabilidad, resistir condiciones ambientales desfavorables y estar preparados para los actos vandálicos. Boquillas y rociadores estarán embutidos para evitar pinzamientos, atrapamientos y golpes por salientes.

Todos los componentes de los juegos deben asegurar que mantienen altos estándares de calidad. Materiales como el acero inoxidable aseguran una máxima durabilidad e integridad de los juegos.

Para evitar el vandalismo y los robos, todos los juegos y accesorios estarán montados con tornillería especial antivandálica. Así mismo para garantizar una duración a los efectos corrosivos del sol, los juegos deben estar tratados con pinturas especiales, manteniendo su brillo y color en el tiempo.

Materiales de alta calidad serán utilizados para las boquillas, los activadores y los elementos de decoración de los juegos, garantizando así un perfecto estado de funcionamiento.

Todos los juegos deberán estar fabricados según la Normativa Europea, y cumplir toda la normativa restante que les sea de aplicación.

1.3.2. Superficies aproximadas.

Superficie total del parque: 87 m²

Superficie mojada por los juegos del parque: 55 m²

1.4. Descripción del sistema de distribución.

El Ayuntamiento de Soto del Real, concretará posteriormente a la adjudicación los espacios y lugares definitivos de colocación de cada elemento, según criterios del Servicio Técnico.

2. MEMORIA CONSTRUCTIVA.

2.1. Juegos infantiles de agua.

Los productos de parques de agua serán adecuados para su instalación en recintos acuáticos y áreas de juego públicas. Deberán ser diseñados específicamente para su uso por parte de niños y adultos y serán fabricados por una empresa con al menos 10 (diez) años de experiencia en el diseño e ingeniería en áreas de juegos acuáticos infantiles. La construcción del área de juego y la calidad de los juegos deben cumplir los siguientes requerimientos:

2.1.1. Materiales y fabricación del producto.

2.1.1.1. Juegos del agua.

Todos los productos de juegos/parques acuáticos instalados por encima o debajo de la superficie deberán fabricados con acero inoxidable. El sistema de anclaje y los herrajes de amarre asociados estarán fabricados en acero inoxidable. No se podrá utilizar fibra de vidrio rígida, reforzada en el interior (PRFV) y/o moldeada en PVC, tubos helicoidales, acero galvanizado, o aluminio en ninguna de las estructuras de productos de juego instalados por encima o debajo de la superficie.

2.1.1.2. Accesorios de montaje y embalaje.

Todos los accesorios y sistemas de anclaje se realizarán en acero inoxidable. Todos los Productos de parque deberán incluir un sistema integrado de anclaje y nivelación para facilitar su instalación, así como un acabado superficial a nivel. Los accesorios expuestos y de fácil acceso deberán estar protegidos contra acciones vandálicas, y será necesario el uso de herramienta especial para su desmontaje con el fin de evitar acciones vandálicas y robo.

2.1.1.3. Boquillas de impulsión, tapas y cabezales.

Deberán ser de latón C360 o acero Inoxidable, y para su instalación y retirada deberán utilizar herramientas contra actos vandálicos. No se podrá utilizar materiales plásticos o polímeros tales como PVC, Nylon (Todos los productos que vayan a ras de superficie deberán ir equipados con las tapas adecuadas para protección durante el invierno.).

2.1.1.4. Acabado en pintura.

Deberá ser una capa de polvo de poliéster, mate y tratada contra el calor que sea resistente a los rayos ultravioletas y a productos químicos, y adecuada para espacios públicos.

2.1.1.5. Material para los elementos decorativos.

Serán Polímeros traslucidos y deberán ser resistentes al agua clorada y estar estabilizados contra los rayos ultravioletas para evitar que pierdan el color. No se permitirá la utilización de fibra de vidrio u otros materiales plásticos opacos para los elementos decorativos.

2.1.1.6. Seguridad y manipulación.

Todos los remates a la vista deberán tener un acabado redondeado. Las soldaduras deberán estar acabadas de modo que el agua no penetre, esmeriladas y su resistencia a la presión deberá ser probada en fábrica. Las boquillas de impulsión y cabezales de agua a la vista deberán quedar por debajo de la superficie para garantizar un entorno de juego totalmente seguro, evitando pellizcos, atascos o protuberancias. Todos los productos deben ser diseñados conforme a las normativas internacionales referentes a parques públicos. Además, se deben cumplir las normativas europeas para parques infantiles y para la fabricación, construcción, operación y mantenimiento del equipamiento de juegos de agua.

2.1.2. Garantías.

Los materiales que componen los elementos de juego e instalaciones complementarias deberán garantizar la preservación de sus características técnicas en base a la siguiente descripción:

- Garantía de 20 años sobre las estructuras de acero inoxidable, sistemas de anclaje de acero inoxidable y esferas de aluminio.
- Garantía de 5 años sobre los componentes de aleación de cobre incluyendo: boquillas rociadoras, tapas y cabezales de aspersores, componentes de polietileno de alta densidad, componentes de poliuretano y componentes de polietileno de peso molecular ultra elevado.
- Garantía de 2 años sobre la pintura, todas las piezas móviles, los componentes de acero inoxidable, los productos de fibra de vidrio, los productos de polímero, y los protectores de pie.

Todas las garantías citadas se acreditarán por escrito, y se incluirá en la documentación que acompañe a la oferta. Posteriormente, una vez finalizado el suministro e instalación, se hará constar la fecha de recepción en el Ayuntamiento para que a partir de la misma se inicie el cómputo de tiempo establecido.

2.1.3. Mantenimiento y formación.

Una vez finalizada la construcción, el contratista deberá proporcionar a la propiedad la formación necesaria para el uso y el mantenimiento de las instalaciones, así como los manuales de mantenimiento necesarios. El contratista podrá solicitar al fabricante del producto y/o al representante del mismo la puesta en marcha de la instalación y la formación del personal de la propiedad.

2.2. Juegos de obligada instalación o similares.

Los juegos que oferte el licitador deberán reunir como mínimo las siguientes características:

- Juego en el que el usuario podrá girar, subir y bajar la esfera del interior del cuenco produciendo un efecto expansivo del agua del interior.
- Juego de suelo que hace un efecto abanico con el agua.
- Juego de suelo que crea un túnel con al menos 3 chorros de suelo para que los usuarios pasen por debajo.
- Juego de suelo que genera al menos 3 volcanes de agua con una fina lámina para los niños más pequeños.
- Juego con altura que va llenando un cubo en su parte más alta y va volcando continuamente creando un efecto refrescante y emocionante de agua en la zona.
- Juego de agua formando aros por el que los niños pasan sintiendo un efecto refrescante.
- Juego de agua intergeneracional que evoca al juego participativo en el que los distintos usuarios hacen rotar una gran esfera mientras el agua emerge por la parte superior creando un efecto espiral en el agua que emerge.
- Juego de agua que genera una cúpula fina de agua con la que el usuario experimenta la textura de agua y juega a entrar y salir de la cúpula.
- Poste en altura que crea un efecto de agua refrescante que emanan del poste.

2.3. Instalaciones y montaje de los anclajes.

En función de las características de los elementos de juego (peso, altura que alcanza el equipo una vez instalado, etc.), el modo de instalación se realizará bien con placas de anclaje o bien mediante pozos de cimentación.

El sistema de anclaje y los herrajes de amarre deben estar fabricados en acero inoxidable 304/304L. Las placas de anclaje permitan un fácil desmontaje del equipo en caso de que así se precise sin necesidad de incurrir en gastos de infraestructura adicionales. Para ello es necesario el uso de herramienta especial para evitar actos vandálicos y robo. Los anclajes deben contar con un acabado a nivel de superficie, sin elementos metálicos o tornillos que sobresalgan.

Todos los productos de juegos estarán equipados de un Terminal de Toma de Tierra conectado para evitar las descargas eléctricas producidas.

3. Plazo.

El suministro e instalación deberá estar finalizado antes del 30 de mayo.

4. Obligaciones del adjudicatario.

- Aportación de los materiales necesarios, así como la partida de mobiliario ofertada, el transporte, suministro, montaje e instalación en el mismo; todo incluido en el importe de licitación.
- Disponibilidad de almacenes, materiales y repuestos necesarios en cuantías mínimas necesarias, para conservar el racional desempeño de las labores asignadas. Tendrá además que asegurar recambios durante al menos 5 años de todas las piezas del juego. Se adjuntará compromiso en la memoria.
- La instalación de los tres juegos que el Ayuntamiento aportara a la instalación.

5. Inspección, mantenimiento y conservación.

Para garantizar el correcto funcionamiento y el estado de seguridad del área de juego durante el período de garantía se establece un periodo de dos (2) años para los trabajos de inspección, mantenimiento y conservación del área de juego sin sobrecoste alguno para el Ayuntamiento.

Será de obligado cumplimiento la entrega de:

- Protocolo de inspección de las áreas de juegos y fichas de inspección del equipamiento ubicado en dicha área.

Durante el periodo de mantenimiento se deberá presentar la siguiente documentación:

- Después de cada inspección anual, se realizará un informe del estado del área de juego, en la que se comprobará, la estabilidad, el estado general de anclajes, cimentación, suelos de seguridad y desgaste de piezas o componentes.

Así lo manda y firma ante mí el Secretario que doy fe en Soto del Real a 23 de febrero del 2018.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO